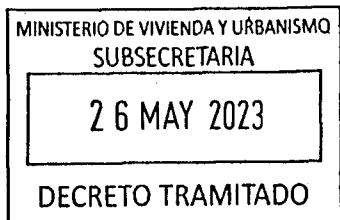




Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 021 Junio / 2023

DIVISIÓN JURÍDICA

APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA COMUNA DE MACHALÍ, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL EJE M.E. BALAGUER-REPÚBLICA-MACHALÍ, TRAMO 2A. EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS PARA EL AÑO 2023.



SANTIAGO,

26 MAY 2023

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

DECRETO EXENTO. N° 016

**VISTO:** El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; la Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU; el Informe Favorable de Expropiación N°2 /2023, del Jefe (S) del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI (V. y U.) de la Región de O'Higgins; el Oficio Ord. N° 470 de la SEREMI (V. y U.) de la Región de O'Higgins; el Oficio Ord. N° 1.351 de fecha 14 abril 2023, de la Directora (S) SERVIU Región de O'Higgins; el Oficio Ord. N° 842, de fecha 08 de mayo de 2023, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Eje M.E. Balaguer-Republica-Machalí, Tramo 2A" tiene por objetivo mejorar la interconexión vial entre las comunas de Machalí y Rancagua a través de una doble calzada en M.E. Balaguer, entre la Carretera el Cobre y la Avenida San Juan en la comuna de Machalí, y una doble calzada entre Av. San Juan y República de Chile en la comuna de Rancagua.
- Para dar curso a dicho proyecto, se hizo necesario expropiar parte de treinta y un inmuebles ubicados en la comuna de Machalí, sin embargo, durante el desarrollo de las expropiaciones se ha verificado que es necesario adquirir parte de una nueva propiedad.
- Que, la documentación del proyecto BIP N° 30110324-0 de la Región de O' Higgins, incluye el Informe Técnico de Expropiación del Departamento Desarrollo Urbano e



Infraestructura y el Oficio Ordinario N° 1.351, de la SEREMI y SERVIU respectivamente, ambos del 2023, además el Oficio Ordinario N° 842 de 2023, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de nuestro Ministerio que informan favorablemente la expropiación solicitada.

**DECRETO:**

1°. Apruébase el siguiente programa de expropiación para el año 2023, en la región de O'Higgins, para la adquisición del inmueble ubicado en la comuna de Machalí, a ser destinados a la ejecución del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Eje M.E. Balaguer-Republica-Machalí, Tramo 2A", Código BIP N° 30110324-0, que se singulariza a continuación;

Lote N°	ROL	Presunto Propietario	Dirección registrada en el SII	Comuna	Superficie a Expropiar
39	104-154	Asociación del Canal San Joaquín	Carretera el Cobre S/N (Polígono A - A' - D' - D - A)	Machalí	201.3 m <sup>2</sup>

Superficie total aproximada de terrenos a expropiar: 201.3m<sup>2</sup>.

2°. - El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Cachapoal.

Anótese, notifíquese y publíquese

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



AFB/jfc  
 TRANSCRIPCIONES:  
 -DIARIO OFICIAL  
 -GABINETE MINISTRO  
 -SUBSECRETARIA  
 -SEREMI REGIÓN DE O'HIGGINS  
 -SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS  
 -CONTRALORÍA INTERNA MINVU

-LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g  
 -OFICINA DE PARTES  
 -SIAC  
 -DIVISIONES MINVU  
 -AUDITORIA INTERNA MINVU

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA**  
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO